



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10713

Artículo 1º.- *Apruébase el “Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica” para la realización del Programa Anual de Estadística 2020, celebrado el día 29 de abril de 2020 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), por una parte, y la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba, por la otra, que fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 480 de fecha 2 de julio de 2020.*

El Decreto N° 480/2020, el Convenio y sus anexos, compuestos de sesenta y un fojas, forman parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----


GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA


OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA